



CAPITULO III. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO

Hacer realidad el propósito de cimentar desde ya los mecanismos y espacios de tipo económico, social y gubernamental que permitan el logro de la visión y del objetivo estratégico, trazados como elementos fundamentales para que Rivera logre de una manera real y efectiva, ser considerado y reconocido como el municipio más desatacado y pujante en el ámbito departamental y con una proyección a nivel nacional, a través de un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico, con total respeto por lo natural de nuestra riqueza, requiere de un óptimo proceso de gestión financiera del municipio; en la cual tenga mayor énfasis la aplicación de los criterios de una gerencia estratégica financiera, la cual no debe limitarse exclusivamente a una gestión externa para la obtención de recursos, como mecanismo acostumbrado; sino que esta debe ir a la par con la realización de un gran esfuerzo fiscal, que conlleva a la implementación de mecanismos estratégicos de socialización y sensibilización de la población para el incremento real de los ingresos.

De esta manera, el nivel de inversiones se soportara de igual manera, en una ejecución cuidadosa, objetiva y estratégica de los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas, que facilite la atención de las prioridades determinadas en cada uno de los ejes y de las líneas estratégicas que conforman nuestro Plan de desarrollo Municipal y muy especialmente de aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales y de crecimiento urbano.

Por lo tanto, la definición de un plan financiero para el cuatrienio, tiene como punto de partida el análisis profundo y la determinación de la situación financiera del Municipio de Rivera, con corte a 31 de diciembre de 2011. Para lo cual se ha tomado como referencia, las cifras estimadas en el presupuesto aprobado para la vigencia 2012, el Marco Fiscal de Mediano plazo 2012-2021 y el análisis del comportamiento rentístico y de egresos observado durante las últimas vigencias, lo cual permite establecer proyecciones con alto margen de certeza sobre el comportamiento de las finanzas municipales durante el período 2012-2015 y cumplir con todos los indicadores de ley que el Municipio está obligado a lograr y mantener como producto de una optima gestión.



ARTÍCULO 38º: ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN.

ESTRATEGIAS FINANCIERAS

De conformidad con el contenido y la determinación de los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo, se pretende de manera contundente y objetiva, construir las bases del progreso y desarrollo integral del municipio de Rivera, trabajando de manera decidida con los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y garantizando los derechos humanos que harán de Rivera un municipio más incluyente y equitativo, permitiendo mejorar las condiciones de vida de toda su población

La estrategia financiera tiene como propósito superior asegurar la existencia de un apalancamiento financiero, que permita tanto la operación diaria y periódica de la entidad, como el cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio hacia el futuro deseado, desde la perspectiva del desarrollo humano integral, para construir los espacios y mecanismos que harán posible los propósitos del plan y de la Administración Municipal, para de esta manera hacer un Municipio incluyente, democrático, participativo y competitivo.

La normatividad en materia de saneamiento fiscal apunta de manera directa a garantizar la autonomía financiera del municipio de Rivera. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan comienza por cubrir con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento, como el servicio de la deuda, con el propósito de generar recursos de libre destinación para aquel tipo de gasto que no está privilegiado por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones, reforzando además aquellas que sí lo están.

Dada la limitación de estos recursos, y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución misma, y en concordancia con el Programa de Gobierno enfocado en el bienestar social de la comunidad, se deben buscar fuentes frescas de recursos como complemento a las tradicionales, tales como recursos de cofinanciación Departamental y Nacional.

Uno de los componentes fundamentales de la estrategia, consiste en implementar un esquema de racionalización y optimización del gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda.

La estrategia propuesta busca incrementar las fuentes tradicionales de recursos propios, mejorando el recaudo oportuno, respecto del año 2011 y anteriores



recuperando la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano, y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.

ESTRATEGIAS FINANCIERAS ESPECÍFICAS

- Diseñar y poner en marcha planes cuyas acciones apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el predial, industria y comercio, avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, entre otros, de igual forma establecer una política de actualización y depuración de base de datos de contribuyentes.
- Reforzar la cultura tributaria y del buen pago en los ciudadanos mediante programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores. Se llevarán a cabo propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales y económicos entre la ciudadanía y el gobierno Municipal.
- Actualización y ajuste dinámica del estatuto tributario municipal en concordancia con las normas Nacionales.
- Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación de cartera morosa, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas del contribuyente y la selección de cartera por edades. En el caso del cobro coactivo la Administración establecerá políticas claras en torno a la finalización del proceso de cobro, que permitan la recuperación de la cartera de difícil recaudo y así fortalecer la inversión con los recursos corrientes.
- Adoptar como política para la consecución de recursos del crédito, la conservación de la instancia de contratación autónoma "Semáforo Verde", de acuerdo con los términos de la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 696 de 1998. En todo caso, la estrategia tiene por objetivo evitar que el Municipio incurra en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría.
- Mantener un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, reorganizándolos de acuerdo a su destinación buscando así una eficiente asignación de recursos. En cuanto a los gastos personales se efectuará un estudio a fin de reorganizar la planta de personal en función de mejorar el servicio a la comunidad y optimizar dichos gastos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



- Rediseñar la estructura administrativa y tecnológica de la Secretaria de Hacienda de tal forma que permita fortalecer la capacidad operativa en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 39° PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: Como elemento fundamental del plan de desarrollo, se tiene y hace parte del presente proyecto de acuerdo municipal el Plan Plurianual que contiene: El presupuesto de ingresos y gastos proyectado y programado para cada uno de los 4 años hasta el año 2015 y se anexa al presente documento.

Dentro de los instrumentos de planificación financiera se encuentra: El Plan de Inversiones el cual permite establecer la cuantía de los recursos con que cuenta el Municipio para financiar los programas y subprogramas que se desarrollarán durante el cuatrienio y guiarán las asignaciones presupuétales. Un segundo instrumento es el Plan Financiero el cual permite cuantificar los ingresos y gastos requeridos para la financiación del Plan.

FUENTE FINANCIACION	VALORES PROYECTADOS					% PARTICIPACION
	2012	2013	2014	2015	2012-2015	
INGRESOS TOTALES	11.221	14.486	13.963	12.054	51.724	100%
INGRESOS CORRIENTES APROBADOS	9.677	12.499	11.831	10.675	44.682	86.4%
TRIBUTARIOS	2.495	2.583	2.673	2.767	10.518	
Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos Indígenas.)	264	273	283	293	1.113	
Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público	100	104	108	111	423	
Impuesto de Industria y Comercio	795	823	851	881	3.350	
Sobretasa a la Gasolina	870	901	932	965	3.668	
Otros Ingresos Tributarios	466	482	499	516	1.963	
NO TRIBUTARIOS	98	102	105	109	414	
Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos, contribuciones)	80	84	86	90	341	
Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)	18	18	19	20	75	
Transferencias	7.084	9.814	9.053	7.799	33.750	
Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	1.097	1.135	1.176	1.216	4.622	
Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)	5.487	5.679	5.877	6.083	23.126	
Sistema General de Participaciones -Educación-	508	526	544	563	2.141	
Sistema General de Participaciones -Salud-	2.582	2.673	2.766	2.863	10.884	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



Sistema General de Participaciones -APSB-	574	595	615	637	2.421	
Sistema General de Participaciones PG (Forzosa Inversión)	1.140	1.178	1.220	1.262	4.799	
Otras (Alimentación Escolar, Ribereños, Otras transferencias nacionales.)	683	707	732	757	2.879	
Del Nivel Departamental	500	3.000	2.000	500	6.000	
INGRESOS DE CAPITAL	1.544	1.987	2.132	1.379	7.042	13.6%
Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)	1.181	1.222	1.265	1.309	4.977	
Regalías Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)	21	21	22	23	87	
Rendimientos Financieros	31	32	33	34	130	
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	11	12	12	13	48	
Recursos del Crédito	300.	700	800	0	1.800	

ARTÍCULO 40°: PLAN FINANCIERO 2012 - 2015

El Plan se financia con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, Recursos del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento, la Nación, Cooperación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones.

El plan financiero, según las normas vigentes, es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio de Rivera, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación.

Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero para el cuatrienio tuvo como punto de partida la situación financiera real del Municipio, con el fin de establecer con mayor precisión el marco fiscal de mediano plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno.

(Millones de pesos)

Código CGR	CONCEPTOS	2011	2012	2013	2014	2015
1	INGRESOS TOTALES	16.742	13.852	14.337	14.839	15.358
11	INGRESOS CORRIENTES	8.867	9.177	9.499	9.831	10.175
111	TRIBUTARIOS	2.411	2.495	2.583	2.673	2.767
1110103	Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos)	255	264	273	283	293





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



	Ind.)					
307 ^a	Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público	97	100	104	108	111
1110205	Impuesto de Industria y Comercio	768	795	823	851	881
1110216	Sobretasa a la Gasolina	841	870	901	932	965
308 ^a	Otros Ingresos Tributarios	450	466	482	499	516
112	NO TRIBUTARIOS	95	98	102	105	109
127 ^a	Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos, contribuciones)	78	81	84	86	90
11298	Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)	17	18	18	19	20
11205	Transferencias	6.361	6.584	6.814	7.053	7.299
	Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)					
1120501	Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)	1.060	1.097	1.135	1.175	1.216
1120502	Sistema General de Participaciones -Educación-	491	508	526	544	563
1120502010101	Sistema General de Participaciones -Salud-	2.495	2.582	2.673	2.766	2.863
1120502010102	Sistema General de Participaciones -APSB-	555	574	595	615	637
1120502010103	Sistema General de Participaciones PG (Forzosa Inversión)	1.100	1.139	1.178	1.220	1.262
1120502010104	Otras (Alimentación Escolar, Ribereños, Otras transferencias nal.)	660	683	707	732	757
1120502010198						
112050202	Del Nivel Departamental		0	0	0	0
2	GASTOS TOTALES	16.023	13.018	13.436	13.875	14.258
131^a	GASTOS CORRIENTES	8.906	9.127	9.409	9.707	9.944
21	FUNCIONAMIENTO	1.895	2.098	2.169	2.243	2.240
211	GASTOS DE PERSONAL	1.115	1.154	1.194	1.236	1.279
212	GASTOS GENERALES	353	365	378	391	405
213	TRANSFERENCIAS	427	579	597	615	555
132 ^a	Pensiones (mesadas)	15	16	16	17	17
133 ^a	Previsión Social (cesantías y otras prestaciones)					
312 ^a	A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)	254	263	272	282	291
313 ^a	A Entidades Departamentales	36	37	39	40	41
217 ^a	A Entidades Municipales		0	0	0	0
314 ^a	Cuota de auditaje					
21305	Indemnizaciones por retiros de personal					
21306	Sentencias y Conciliaciones	52	113	117	121	125
21398	Otras Transferencias	70	150	153	156	80
2320102 + 2320103 + 2320202 + 2320203	Intereses y Comisiones de Deuda Pública	115	96	64	37	17
135 ^a	Interna	115	96	64	37	17
136 ^a	Externa					



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



	Gastos operativos en sectores sociales (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión)					
137 ^a		6.896	6.933	7.176	7.427	7.687
217	Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento					
300 ^a	Amortización de Bonos Pensionales					
138 ^a	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-39	50	89	124	231
12	INGRESOS DE CAPITAL	7.875	4.675	4.839	5.008	5.183
309 ^a	Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)	4.499	1.181	1.222	1.265	1.309
112050207	Regalías	20	21	21	22	23
11205020105	Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)					
123	Rendimientos Financieros	30	31	32	33	34
125	Excedentes Financieros					
122	Recursos del balance	3.315	3.431	3.551	3.675	3.804
128	Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	11	11	12	12	13
139 ^a	GASTOS DE CAPITAL	7.117	3.891	4.027	4.168	4.314
140 ^a	Formación Bruta de capital (construcción, reparación)	7.117	3.891	4.027	4.168	4.314
228	Déficit de Vigencias anteriores por inversión / Reservas					
142 ^a	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	758	785	812	840	870
143 ^a	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	719	834	901	964	1.101
144 ^a	FINANCIACIÓN	14	-320	-247	-259	-84
121	Recursos del crédito	14	-320	-247	-259	-84
12101	Interno	14	-320	-247	-259	-84
218 ^a	Desembolsos	420			0	0
297 ^a	Amortizaciones	406	320	247	259	84
12102	Externo	0	0	0	0	0
219 ^a	Desembolsos			0	0	0
302 ^a	Amortizaciones			0	0	0
	Saldo de Deuda	1.016	696	449	190	106
147 ^a	RESULTADO PRESUPUESTAL	2011	2012	2013	2014	2015
148 ^a	INGRESOS TOTALES	17.162	13.852	14.337	14.839	15.358
149 ^a	GASTOS TOTALES	16.429	13.338	13.683	14.134	14.342
150 ^a	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	733	514	654	705	1.017



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE RIVERA
 NIT: 891.180.040-9



IPC PROYECTADO		4%	4%	4%	4%
----------------	--	----	----	----	----

El plan financiero del municipio, como instrumento de la gerencia financiera, determinado por la Ley 819 de 2003 y como complemento indispensable del Marco Fiscal de Mediano Plazo, definido como un programa de Ingresos y Gastos de caja con sus posibilidades de financiamiento, instrumentos de planificación y gestión financiera del Municipio de Rivera, permite observar las posibilidades de financiamiento de los gastos a asumir por el municipio durante un periodo de 10 años, que se ha de actualizar anualmente y presentarse como apoyo al proyecto de presupuesto que anualmente estudia y aprueba el Concejo Municipal. El último definido contempla las posibilidades dentro del periodo 2012-2021 y muestra que para el presente periodo administrativo, las posibilidades son las siguientes:

Como se observa en el Plan Financiero, se estima recaudar en el cuatrienio 2012-2015, la suma de \$58.386 millones de pesos, de los \$38.682 millones, el 66.2% corresponden a Ingresos Corrientes, de los cuales \$10.932 millones corresponden a las rentas propias del municipio, es decir un 18.7%; el restante 33.8% corresponde a ingresos de capital. De este análisis se desprende, que de la totalidad de los recursos estimados, el 47.5% provienen de las transferencias.

Aquí es importante resaltar, que el cálculo efectuado en las proyecciones del Plan financiero 2012-2021, se realizan sobre un incremento del 3.5% anual, sin embargo, dentro de los propósitos claramente establecidos por la Administración Municipal dentro del Plan de desarrollo Municipal, está el de incrementar y fortalecer las rentas municipales, mediante la generación de mayores ingresos de las rentas propias como producto de las estrategias fijadas para un efectivo esfuerzo fiscal, que a la vez entrara a respaldar la obtención de nuevas rentas provenientes de las transferencias.

Este se elaboro teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas del municipio que ha reportado anualmente al Departamento Nacional de Planeación y demás organismos de seguimiento y control, tanto del orden departamental como nacional, así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por Departamento Nacional de Planeación para su desarrollo.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



BASE DE ESTIMACIÓN DE RENTAS. Los ingresos del Municipio están compuestos por Ingresos corrientes, dentro de los cuales se encuentran los tributarios y no tributarios; Los más representativos son el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio y sobretasa a la gasolina.

Código CGR	CONCEPTOS	2011	2012	2013	2014	2015
1	INGRESOS TOTALES	16.742	13.852	14.337	14.839	15.358
11	INGRESOS CORRIENTES	8.867	9.177	9.499	9.831	10.175
111	TRIBUTARIOS	2.411	2.495	2.583	2.673	2.767
	Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos Ind.)					
1110103		255	264	273	283	293
307 ^a	Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público	97	100	104	108	111
1110205	Impuesto de Industria y Comercio	768	795	823	851	881
1110216	Sobretasa a la Gasolina	841	870	901	932	965
308 ^a	Otros Ingresos Tributarios	450	466	482	499	516
112	NO TRIBUTARIOS	95	98	102	105	109
	Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos, contribuciones)					
127 ^a		78	81	84	86	90
11298	Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)	17	18	18	19	20
11205	Transferencias	6.361	6.584	6.814	7.053	7.299
	Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)					
1120501		1.060	1.097	1.135	1.175	1.216
1120502	Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)	5.301	5.487	5.679	5.877	6.083
	Sistema General de Participaciones - Educación-					
1120502010101		491	508	526	544	563
	Sistema General de Participaciones - Salud-					
1120502010102		2.495	2.582	2.673	2.766	2.863
	Sistema General de Participaciones - APSB-					
1120502010103		555	574	595	615	637
	Sistema General de Participaciones PG (Forzosa Inversión)					
1120502010104		1.100	1.139	1.178	1.220	1.262
	Otras (Alimentación Escolar, Ribereños, Otras transferencias nal.)					
1120502010198		660	683	707	732	757
112050202	Del Nivel Departamental		0	0	0	0
12	INGRESOS DE CAPITAL	7.875	4.675	4.839	5.008	5.183
	Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)					
309 ^a		4.499	1.181	1.222	1.265	1.309
112050207	Regalías	20	21	21	22	23
	Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)					
11205020105						
123	Rendimientos Financieros	30	31	32	33	34
125	Excedentes Financieros					
122	Recursos del balance	3.315	3.431	3.551	3.675	3.804



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



128	Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	11	11	12	12	13
142^a	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	758	785	812	840	870
143^a	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	719	834	901	964	1.101
144^a	FINANCIACIÓN	14	-320	-247	-259	-84
121	Recursos del crédito	14	-320	-247	-259	-84
12101	Interno	14	-320	-247	-259	-84
218 ^a	Desembolsos	420			0	0
297 ^a	Amortizaciones	406	320	247	259	84
12102	Externo	0	0	0	0	0
219 ^a	Desembolsos			0	0	0
302 ^a	Amortizaciones			0	0	0
	Saldo de Deuda	1.016	696	449	190	106
147^a	RESULTADO PRESUPUESTAL	2011	2012	2013	2014	2015
148^a	INGRESOS TOTALES	17.162	13.852	14.337	14.839	15.358
149^a	GASTOS TOTALES	16.429	13.338	13.683	14.134	14.342
150^a	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	733	514	654	705	1.017
	IPC PROYECTADO		4%	4%	4%	4%

En la vigencia 2011, el Municipio por concepto de predial recaudó \$255. Millones y se pretende alcanzar la meta en el 2015 con un recaudo de \$293. Millones, representando un crecimiento estimado del 15%. Incremento que como se puede observar es muy limitado, frente a las expectativas de la actual administración; sin embargo se toma de esta manera, manejando conscientemente alta prudencia y moderación en la estimación de las rentas.

A Diciembre 31 de 2011, por concepto de industria y comercio, se muestra un recaudo de \$768. Millones y se proyecta alcanzar la suma de \$881, al final de cuatrienio, equivalente al 14.7%, también dentro de los parámetros prudenciales para la estimación proyectada de las rentas; sin embargo se considera de una manera más real y arriesgada, que el monto de estas rentas deben superar de un año a otro el 10% de su recaudo, siempre y cuando entren a operar las estrategias definidas para lograr un óptimo nivel de esfuerzo fiscal.

Para ello indudablemente se debe trabajar en mecanismos como los siguientes:

- Realizar el censo de contribuyentes de Industria y comercio y su complementario.
- Elaborar un programa de fiscalización de contribuyentes de Industria y comercio y su complementario.
- Suscribir un convenio interinstitucional con la Cámara de Comercio.
- Hacer gestión para depurar la base de datos de ICAT (Cámara de Comercio).





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



- Hacer campaña educativa sobre cultura tributaria.

La Sobretasa a la gasolina es otra renta que muestra igual comportamiento en cuanto a su proyección, sin embargo históricamente es más representativo que los dos anteriores y como se puede apreciar en el cuadro este impuesto en el año 2011 alcanza la suma de \$841 millones y se espera recaudar para el año 2015 la suma de \$932. Millones

Se considera de todas maneras que se debe ejercer mayor fiscalización tanto a los distribuidores mayoristas como minoristas que operan en el municipio, a la vez realizar:

- Campañas para incentivar el consumo de la gasolina en nuestra Jurisdicción
- Recuperar la credibilidad del consumidor final a través de inspecciones periódicas a los surtidores para el control de medidas.

En cuanto al comportamiento de otros ingresos el municipio ha estimado lo siguiente:

Ingresos no tributarios. Aunque tienen una significancia mínima dentro del concierto presupuestal, la actual Administración pondrá en marcha un plan de seguimiento al cobro de las diferentes multas, tasas y contribuciones, que permitan fortalecer los ingresos no corrientes del Municipio, lo anterior a través de mejores modelos de control.

Sistema General de Participaciones y Fondo Local de Salud: Para la proyección de los valores a recibir por concepto del Sistema General de Participaciones; Sector Educación, Sector Salud, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, Sector Propósito General y Alimentación Escolar, se partió del cambio normativo establecido por el acto legislativo N°. 04 de 2007, mediante el cual se modificaron los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, y por la Ley 1176 de 2007.

La proyección para el 2012 se basa en los CONPES Sociales por medio del cual el Gobierno Nacional transferirá al Municipio la suma de \$5.301. Millones, en la vigencia 2013 se estima recaudar \$5.487. Millones, y en adelante se proyecta de acuerdo al comportamiento histórico de la renta, manteniendo el mismo nivel de precaución y prudencia.

Recursos del Balance: Los recursos del balance son los formados por el producto de superávit fiscal de la vigencia anterior, la cancelación de reservas que se





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



habían constituido y otros pasivos que se consideran como no exigibles. Aunque han mostrado históricamente un comportamiento significativo, se ha querido manejar con mayor prudencia estas cifra, debido a que ellas no significan un ingresos real para el municipio por su misma procedencia y así mismo se ha tenido en cuenta en el cálculo de los mecanismos de financiación del plan.

Recursos del Crédito: Los recursos del crédito requeridos para financiar el Plan Cuatrienal de Inversiones se estiman en \$2.000. millones aproximadamente; contratarán bajo los criterios de autonomía para la contratación de Deuda Pública, acorde con los indicadores de solvencia y de sostenibilidad definidos en la Ley 358 de 1997.

BASE DE ESTIMACIÓN DE GASTOS.

Funcionamiento: Estos son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la entidad territorial, conformados por servicios personales, gastos generales, transferencias de previsión social, transferencias a otras entidades del sector público, concejo y personería municipal.

Para el año 2012 los recursos destinados a funcionamiento ascienden a la suma de \$2.098. Millones que representan el 16.1% del total del gasto. Los gastos de personal se proyectaron con un incremento del 3.5% para las vigencias siguientes. Igualmente en cumplimiento a la Ley 617 de 2001, para el periodo administrativo se mantendrá la política de austeridad en el gasto y la conservación de los parámetros definidos hasta el momento.

	GASTOS PROYECTADOS.	2011	2012	2013	2014	2015
2	GASTOS TOTALES	16.023	13.018	13.436	13.875	14.258
131^a	GASTOS CORRIENTES	8.906	9.127	9.409	9.707	9.944
21	FUNCIONAMIENTO	1.895	2.098	2.169	2.243	2.240
211	GASTOS DE PERSONAL	1.115	1.154	1.194	1.236	1.279
212	GASTOS GENERALES	353	365	378	391	405
213	TRANSFERENCIAS	427	579	597	615	555
132^a	Pensiones (mesadas)	15	16	16	17	17
133^a	Previsión Social (cesantías y otras prestaciones)					
312^a	A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)	254	263	272	282	291
313^a	A Entidades Departamentales	36	37	39	40	41
217^a	A Entidades Municipales		0	0	0	0





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



314 ^a	Cuota de auditaje					
21305	Indemnizaciones por retiros de personal					
21306	Sentencias y Conciliaciones	52	113	117	121	125
21398	Otras Transferencias	70	150	153	156	80
2320102 + 2320103 + 2320202 + 2320203	Intereses y Comisiones de Deuda Pública	115	96	64	37	17
135 ^a	Interna	115	96	64	37	17
136 ^a	Externa					
	Gastos operativos en sectores sociales (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión)					
137 ^a		6.896	6.933	7.176	7.427	7.687
217	Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento					
300 ^a	Amortización de Bonos Pensionales					
139 ^a	GASTOS DE CAPITAL	7.117	3.891	4.027	4.168	4.314
140 ^a	Formación Bruta de capital (construcción, reparación)	7.117	3.891	4.027	4.168	4.314
228	Déficit de Vigencias anteriores por inversión / Reservas					
144 ^a	FINANCIACIÓN	14	-320	-247	-259	-84
121	Recursos del crédito	14	-320	-247	-259	-84
12101	Interno	14	-320	-247	-259	-84
218 ^a	Desembolsos	420			0	0
297 ^a	Amortizaciones	406	320	247	259	84
12102	Externo	0	0	0	0	0
219 ^a	Desembolsos			0	0	0
302 ^a	Amortizaciones			0	0	0
	Saldo de Deuda	1.016	696	449	190	106

147 ^a	RESULTADO PRESUPUESTAL	2011	2012	2013	2014	2015
148 ^a	INGRESOS TOTALES	17.162	13.852	14.337	14.839	15.358
149 ^a	GASTOS TOTALES	16.429	13.338	13.683	14.134	14.342
150 ^a	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	733	514	654	705	1.017
	IPC PROYECTADO		4%	4%	4%	4%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



Capacidad de Endeudamiento 2011

Millones de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015
1.	INGRESOS CORRIENTES	8.569	8.869	9.179	9.501	9.833
1.1	(+) Ingresos tributarios	2.411	2.495	2.583	2.673	2.767
1.2	(+) Ingresos no tributarios	95	98	102	105	109
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias	3	3	3	3	3
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (libre destinación + APSB +Propósito General)	2.715	2.810	2.908	3.010	3.116
1.5	(+) Recursos del balance	3.315	3.431	3.551	3.675	3.804
1.6	(+) Rendimientos financieros	30	31	32	33	34
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior					
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras					
1.9	(-) Rentas titularizadas					
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.895	2.098	2.169	2.243	2.240
2.1	(+) Gastos de personal	1.115	1.154	1.194	1.236	1.279
2.2	(+) Gastos generales	353	365	378	391	405
2.3	(+) Transferencias	427	579	597	615	555
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores					



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)					
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	6.674	6.771	7.010	7.258	7.593
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	1.122	1.016	696	449	190
6.	INTERESES DE LA DEUDA	115	96	64	37	17
6.2	Intereses causados en la vigencia por pagar	115	96	64	37	17
6.3	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora					
7.	AMORTIZACIONES	406	320	247	259	84
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO					
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	300				
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito					
8.3	Intereses del nuevo crédito					
8.4	Saldo del nuevo crédito	300		-	-	-



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



9.	CALCULO INDICADORES					
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	115	96	64	37	17
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	1.016	696	449	190	106
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : I / AO <= 40%	1,72%	1,42%	0,91%	0,51%	0,22%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 80%	11,86%	7,85%	4,89%	2,00%	1,08%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Precisado el nivel máximo de la deuda descrito en los cuadros anteriores, se calculo la sostenibilidad de la deuda para los 10 años del marco fiscal del mediano plazo, cumpliendo con los indicadores definidos por la ley 358 de 1997 de y 819 de 2003, de tal modo que la deuda pública de municipio es legalmente sostenible y cumple con las siguientes condiciones:

- Intereses/Ahorro operacional, menor o igual a 40%
- Saldo de la deuda/Ingresos corrientes, menor o igual a 80%
- Superávit primario/Intereses, mayor o igual a 100%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



LEY 819 DE 2003

Millones de pesos

SUPERAVIT PRIMARIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	8.867	9.177	9.499	9.831	10.175	10.531
RECURSOS DE CAPITAL	7.875	4.675	4.839	5.008	5.183	5.365
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.895	2.098	2.169	2.243	2.240	2.318
GASTOS DE INVERSION	14.013	10.824	11.203	11.595	12.001	12.421
SUPERAVIT PRIMARIO	834	930	965	1.001	1.118	1.157
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100	725,2	969,2	1508,2	2706,5	6576,0	14463,2
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Intereses	115	96	64	37	17	8

ARTÍCULO 41°: PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES: La formulación del Plan cuatrienal de inversiones, es el resultado de la proyección de costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica general de cada línea. En la elaboración del Plan Cuatrienal de Inversiones, se dio prioridad preliminar a las líneas estratégicas que desarrollan los programas correspondientes y que por ley se deben ejecutar y que tienen fuente específica de recursos.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



Para la distribución de los recursos disponibles se aplicó un modelo de ponderación a prorrata, de las prioridades planteadas en el Consejo de Gobierno y los distintos grupos de trabajo, durante la fase de formulación del Plan, teniendo en cuenta además, los resultados de los talleres consultivos comunitarios, realizados bajo el filtro vinculante del Programa de Gobierno.

OTRAS FUENTES DE INGRESO

No obstante el aparente adecuado comportamiento que han registrado las rentas municipales durante periodos anteriores, tal como lo muestra el plan financiero y el marco fiscal de mediano plazo, es natural considerar que la financiación del plan requiere de otras estrategias, adicionales a las ya mencionadas en relación con el mayor nivel del esfuerzo fiscal que se debe mostrar, por ello, la inversión se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre la administración municipal, el Gobierno Departamental y el gobierno Nacional; ante quienes se debe mantener el proceso de gestión financiera mostrado durante los primeros meses de la vigencia, tratando de asegurar importantes recursos que ya han sido ofrecidos y garantizados a través del plan de desarrollo departamental.

Ante el gobierno nacional, y de conformidad con las últimas medidas en materia de distribución y asignación de los recursos provenientes de las regalías, se debe incrementar y optimizar el proceso de formulación y presentación de proyectos importantes, que están contemplados dentro del plan de desarrollo municipal y que son coherentes con las políticas nacionales, como lo es por ejemplo el proyecto de ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la vivienda. Así mismo se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquellos que generen impacto en el municipio.

La cooperación técnica internacional, será otra estrategia que aunque remota, no se debe menospreciar y por el contrario, se debe procurar la vinculación de gobiernos y ONG. Internacionales, para lograr no solamente la financiación del plan, sino el fortalecimiento de los esfuerzos del gobierno local, para la proyección del desarrollo y progreso de la comunidad. De otra parte, se vinculará más activamente a la ciudadanía, los particulares, el sector privado y en general a todas aquellas personas naturales y jurídicas para realizar donaciones mediante el esquema de aportes voluntarios, las cuales permitirán financiar proyectos específicos y que son prioritarios para el beneficio de la población y especialmente, vincular a la ciudadanía al desarrollo directo de proyectos en los cuales se requiere el aporte integrado de recursos financieros y de mano de obra. En este sentido, se realizarán convenios con entidades financieras para recibir los aportes que financiarán obras sociales y de





infraestructura.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Con base en las matrices y análisis anteriores, que muestra el Plan Financiero consolidado por fuente de financiación, se procedió a la asignación de recursos por Ejes y por líneas estratégicas, utilizando como criterios de distribución los determinados en las leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 141 de 1994 y 756 de 2002, así mismo, se asignaron recursos teniendo en cuenta la destinación según las directrices normativas y legales del orden nacional.

El cálculo de las fuentes de financiación se realiza sin tener en cuenta los recursos del balance, calculados en el Plan Financiero del Municipio, dado que este valor no representa un ingreso real para el municipio; así mismo se tiene en cuenta los ingresos provenientes de los aportes del departamento por valor de \$6.000 millones, garantizados mediante compromisos adquiridos dentro del plan de desarrollo departamental, de igual manera se ha establecido la utilización de los recursos del crédito, calculados en la suma de \$1.800 millones durante el cuatrienio.

Por lo tanto se puede concluir, que para financiar el Plan de desarrollo Municipal, las proyecciones y estimaciones de las rentas a recaudar durante el periodo, muestran un valor equivalente a \$51.724 millones; a los cuales se debe descontar el monto calculado para los gastos de funcionamiento durante los cuatro años, que equivalen a la suma de \$8.750. Millones. Lo cual significa que para financiar el Plan de desarrollo, el municipio cuenta con \$42.974 millones. No obstante se debe tener en cuenta, que es un propósito ineludible de la actual administración, a través de la aplicación de mecanismos estratégicos, fortalecer e incrementar el estimativo realizado para las rentas propias, especialmente del impuesto predial y de industria y comercio, cuyos resultados dependen directamente de la gestión financiera y del cumplimiento de los programas establecidos dentro del mismo Plan de desarrollo para este fin.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE RIVERA
 NIT: 891.180.040-9



EJES / LINEAS ESTRATEGICAS	FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2012						TOTAL
	SGP	RECURSOS DE CAPITAL	INGRESOS	REGALIAS	COFINANCIA	OTRAS FUENTES	
GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO	392		2.593	21	500	300	3.806
Equipo humano de calidad y sentido social	142		2.443				2.585
Procesos y sistemas para una gestión con calidad	150						150
Rendición de cuentas, transparencia y efectividad			50				50
Finanzas publicas fortalecidas para la auto sostenibilidad			100				100
Equipamiento e infraestructura social e institucional					500	300	800
El E.O.T. Soporte real del desarrollo.	100			21			121
SOCIEDAD Y VIDA DE CALIDAD	5.487	200			420		6.107
Nuestra prioridad: la niñez, la adolescencia y la juventud	683				60		743
Formación integral para la calidad del talento humano riverense	508						508
Rivera: salud y vida	2.582						2582
Cultura e identidad de nuestro pueblo	255						255
Actividad física, deporte y recreación saludable y segura	180				110		290
Vivienda digna para la sana convivencia	250		50.				300
Derechos humanos para la convivencia con equidad	110						210
Participación y diversidad étnica y cultural	95						95



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE RIVERA
 NIT: 891.180.040-9



Preservación de nuestro medio ambiente y gestión del riesgo	250				80		330
Agua potable y saneamiento básico fuente natural de vida	574	150			170		894
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	705	142			261	200	1.308
Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo (TIC)		142				200	342
Especialidad productividad para la competitividad.	55						55
Infraestructura vial y de transporte para el desarrollo	200				261		461
Energía eléctrica y gas para todos los riverenses	200						200
El turismo, fortaleza de nuestro desarrollo presente y futuro	50						50
Nuestro campo, vida y futuro de rivera	150						150
Empresarialidad para la generación de oportunidades	50						50



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE RIVERA
 NIT: 891.180.040-9



EJES / LINEAS ESTRATEGICAS	FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2013						TOTAL
	SGP	RECURSOS DE	INGRESOS PROPIOS	REGALIAS	COFINANCIA	OTRAS FUENTES	
GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO		500	252		1.014	3.000	4.766
Equipo humano de calidad y sentido social					652		652
Procesos y sistemas para una gestión con calidad			252				252
Rendición de cuentas, transparencia y efectividad					22		22
Finanzas publicas fortalecidas para la auto sostenibilidad					220		220
Equipamiento e infraestructura social e institucional		500				3.000	3.500
El E.O.T. Soporte real del desarrollo.					120		120
SOCIEDAD Y VIDA DE CALIDAD	5.579		695				6.274
Nuestra prioridad: la niñez, la adolescencia y la juventud	707		325				1.032
Formación integral para la calidad del talento humano riverense	526		52				578
Rivera: salud y vida	2.673						2.673
Cultura e identidad de nuestro pueblo	155						155
Actividad física, deporte y recreación saludable y segura	225						225
Vivienda digna para la sana convivencia	340						340
Derechos humanos para la convivencia con equidad	253						253
Participación y diversidad étnica y cultural	105						105
Preservación de nuestro medio ambiente y gestión del riesgo			318				318
Agua potable y saneamiento básico fuente natural de vida	595						595



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE RIVERA
 NIT: 891.180.040-9



PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	100	244	704	21	208		1.277
Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo (TIC)			216				216
Especialidad productividad para la competitividad.			26				26
Infraestructura vial y de transporte para el desarrollo			312	21			333
Energía eléctrica y gas para todos los riverenses	30		47		150		227
El turismo, fortaleza de nuestro desarrollo presente y futuro	70	70			58		198
Nuestro campo, vida y futuro de rivera			98	73			171
Empresarialidad para la generación de oportunidades			76	30			106



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE RIVERA
 NIT: 891.180.040-9



EJES / LINEAS ESTRATEGICAS	FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2014						TOTAL
	SGP	RECURSOS DE CAPITAL	INGRESOS PROPIOS	REGALIAS	COFINANCIA	OTRAS FUENTES	
GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO		300	1.538		263	2.000	4.101
Equipo humano de calidad y sentido social			1.205				1.205
Procesos y sistemas para una gestión con calidad					263		263
Rendición de cuentas, transparencia y efectividad			25				25
Finanzas publicas fortalecidas para la auto sostenibilidad			210				210
Equipamiento e infraestructura social e institucional		300				2.000	2.300
El E.O.T. Soporte real del desarrollo.			98				98
SOCIEDAD Y VIDA DE CALIDAD	5.877	395	0,00	0,00	0,00		6.272
Nuestra prioridad: la niñez, la adolescencia y la juventud	732	245	0,00	0,00	0,00		977
Formación integral para la calidad del talento humano riverense	544	150					694
Rivera: salud y vida	2.766						2.766
Cultura e identidad de nuestro pueblo	200						200
Actividad física, deporte y recreación saludable y segura	257						257
Vivienda digna para la sana convivencia	213		0,00	0,00	0,00		213
Derechos humanos para la convivencia con equidad	200						200
Participación y diversidad étnica y cultural	85						85



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE RIVERA
 NIT: 891.180.040-9



Preservación de nuestro medio ambiente y gestión del riesgo	265						265
Agua potable y saneamiento básico fuente natural de vida	615						615
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL		150	173	22	1.002		1.347
Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo (TIC)			73		202		275
Especialidad productividad para la competitividad.					112		112
Infraestructura vial y de transporte para el desarrollo				22	351		373
Energía eléctrica y gas para todos los riverenses					48		48
El turismo, fortaleza de nuestro desarrollo presente y futuro					102		102
Nuestro campo, vida y futuro de rivera		150	100		145		395
Empresarialidad para la generación de oportunidades					42		42

EJES / LINEAS ESTRATEGICAS	FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2015						TOTAL
	SGP	RECURSOS DE CAPITAL	RECURSOS PROPIOS	REGALIAS	COFINANCIA	OTRAS FUENTES	
GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO		37	1.075	23	576	500	2.171
Equipo humano, cultura y sentido social		37			536		1.014
Procesos y sistemas para una gestión con calidad					40		156
Rendición de cuentas, transparencia y efectividad			22				22
Finanzas publicas fortalecidas para la auto sostenibilidad			112				112
Equipamiento e infraestructura social e institucional			321			500	821
El E.O.T. Soporte real del desarrollo.			86				86
SOCIEDAD Y VIDA DE CALIDAD	5.861		170		387		6.488
Nuestra prioridad: la niñez, la adolescencia y la juventud	757		60				817
Formación integral para la calidad del talento humano riverense	563		50		180		793
Rivera: salud y vida	2.863		60		127		3.050
Cultura e identidad de nuestro pueblo	262						262
Actividad física, deporte y recreación saludable y segura	256				30		286
Vivienda digna para la sana convivencia	210						210
Derechos humanos para la convivencia con equidad	102				50		152
Participación y diversidad étnica y cultural	86						86
Preservación de nuestro medio ambiente y gestión del riesgo	125				70		195
Agua potable y saneamiento básico fuente natural de vida	637						637
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	222		607		326		1.155
Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo (TIC)	82				121		203
Especialidad productividad para la competitividad.			43		26		69
Infraestructura vial y de transporte para el desarrollo			184		36		220
Energía eléctrica y gas para todos los riverenses	50		112		98		260
El turismo, fortaleza de nuestro desarrollo presente y futuro	30		84		45		159
Nuestro campo, vida y futuro de rivera	30		134				164
Empresarialidad para la generación de oportunidades	30		50				80

MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9





CAPITULO IV. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTICULO 42° SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:

El Plan de Desarrollo Municipal “Con sentido social marcamos la diferencia, Rivera Si” 2012 – 2015 es medible y evaluable en todas sus dimensiones y para mostrar resultados e impactos, la cultura de la auto-evaluación será su fundamento en todas sus fases: formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

La primera herramienta que apoya el seguimiento y la evaluación es un sistema de información confiable y oportuno, que permita capturar, procesar, consultar y retroalimentar datos, para la rendición periódica de cuentas al Concejo Municipal, a la ciudadanía y a las entidades públicas que lo requieran. El municipio hará por lo tanto, una rendición de cuentas del Plan de Desarrollo de manera anual al Concejo Municipal, y semestral a la ciudadanía; así mismo cuando sea requerido por los organismos de control y regulación. De igual manera el Consejo Territorial de Planeación y la constitución de una Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo garantizarán el control social a la gestión pública.

ARTICULO 43°. ARMONIZACION CON LOS PRESUPUESTOS: Una vez publicado el presente Acuerdo se deberán hacer los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto con el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia de 2012. Para las vigencias de 2013 - 2015 el presupuesto deberá reflejar las prioridades contempladas en el Plan de Inversiones, por tanto, éste deberá expresar y traducir en apropiaciones los ejes, programas, subprogramas y metas del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 44°. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN. Con base en las metas de inversión establecidas en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaria de Planeación Municipal en coordinación con la Secretaría de Hacienda, elaborará el Plan Operativo Anual de Inversiones a más tardar el primero de agosto de cada año. Dicho plan será ajustado de conformidad con el comportamiento de los ingresos presupuestados. Con base en el Plan de Desarrollo Municipal, La Secretaría de Planeación elaborará el Plan Indicativo y cada Secretaria preparará su correspondiente Plan de Acción para cada año de vigencia del Plan de Desarrollo, el cual será sometido a la aprobación del Consejo de Gobierno; los cuales serán las herramientas fundamentales para facilitar el cumplimiento y monitoreo al mismo.



ARTÍCULO 45°. SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: Con el fin de facilitar el registro estadístico del municipio, la incorporación, actualización, seguimiento consulta de datos numéricos y geo-referenciados; el municipio implementará el Sistema de Información Municipal; alimentado con la información básica y sectores encargados de producirla, consultarla y procesarla

ARTICULO 46°. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECCIONES FINANCIERAS Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen, la administración local ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales. El Plan de Desarrollo Municipal estará sujeto a las disposiciones legales vigentes para su seguimiento. La ejecución anual el Plan corresponde a lo definido en el Plan de Inversiones y estará sujeta al comportamiento de los ingresos con base en el cual se realizarán los ajustes necesarios para cada vigencia. Si los ingresos legalmente autorizados en este Acuerdo no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo, el Alcalde Municipal, por conducto de la secretaría de Hacienda, mediante proyecto de acuerdo, propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes, para financiar los gastos contemplados. Si no se consiguieren los recursos contemplados en dicho proyecto de acuerdo, se harán los ajustes al Plan Financiero Plurianual y al Plan Plurianual de Inversiones y se reducirán los gastos hasta por el monto desfinanciado.

ARTICULO 47°. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOCIAL AL PLAN DEDESARROLLO: La Secretaria de Planeación será la facultada para realizar el respectivo seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo, para ello deberá implementar un sistema evaluativo que involucre tanto la ejecución del gasto, como la medición del impacto social que tendrán el desarrollo de las líneas estratégicas, programas, proyectos y apuestas regionales contenidos en el Plan. El sistema evaluativo deberá involucrar indicadores de gestión y logro social. El municipio fortalecerá el Control Social con el fortalecimiento de Veedurías Ciudadanas

ARTICULO 48°. INTERSECTORIALIDAD. Las decisiones que en materia de inversión realicen las diferentes Secretarías e Institutos Descentralizados del orden municipal en programas que tengan que ver entre otros, con Políticas de mujer, Juventud, Niñez, Cultura Ciudadana, Discapacitados y Víctimas del Conflicto, deberán ser coherentes y armónicas con el planteamiento programático del Plan de Desarrollo a fin de evitar la duplicidad de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



esfuerzos y atomización de recursos. El ejecutivo municipal definirá la conveniencia de concentrar dichos programas en una oficina gestora, para lo cual el gobierno conformará comités intersectoriales y producirá los actos administrativos que contengan los lineamientos generales para el diseño y ejecución de la política de gasto público, previa las recomendaciones del Consejo de Política Fiscal Municipal.

ARTICULO 49°. AJUSTES AL PLAN. El Plan de Desarrollo Municipal, sigue las políticas y directrices establecidas dentro del Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014 “Prosperidad para todos” y el Plan de Desarrollo Departamental, buscando la coherencia y armonización en el cumplimiento de los objetivos, metas y apuestas locales y nacionales. Si durante la vigencia del Plan, se llevan a cabo modificaciones al Plan Departamento y Nacional, el Alcalde podrá presentar al Concejo los ajustes al Plan de Desarrollo Municipal a nivel de la parte estratégica, como del plan de inversiones, para hacerlo consistente y coherente; o si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos Planes, Programas y Proyectos de nivel más amplio de interés general para la comunidad, que deban tenerse en cuenta, de conformidad con Leyes y Ordenanzas, el Concejo Municipal hará los ajustes correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO 50°. FACULTADES DEL ALCALDE. El Alcalde Municipal de Rivera, queda facultado para que efectúe las siguientes actuaciones:

- a) Realizar las operaciones necesarias al Presupuesto General del Municipio de la vigencia actual, incluyendo los traslados presupuestales a que hubiere lugar, de manera que sean consistentes con el Plan de Desarrollo, exceptuando las adiciones presupuestales. De conformidad con lo dispuesto por la normatividad que rige la materia, tal como la ley 136 de 1994 y el decreto 111 de 1996.
- b) Celebrar contratos de empréstito de moneda nacional y otorgar las garantías necesarias, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos conforme a las normas legales vigentes, para la obtención de créditos como fuente de financiación del presente Plan.
- c) Renegociar el saldo de la deuda municipal con las instituciones financieras con las cuales tiene compromisos vigentes, con el fin de obtener condiciones más favorables.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



- d) Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las autorizaciones de endeudamiento que se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.
- e) Celebrar Convenios Interadministrativos con entidades de derecho público del orden municipal, departamental y nacional e internacional.
- f) Constituir patrimonios autónomos y titularización de rentas que sean necesarias para el desarrollo de proyectos estratégicos de la ciudad, previo el otorgamiento de los avales y garantías exigidas por el sector financiero, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- g) Autorizase al Alcalde Municipal, para que incorpore al Plan de Desarrollo Municipal que aquí se establece, todo programa, proyecto u obra, que resultare prudente y necesario, proveniente de la nación, de la gobernación, del municipio o de organismos nacionales o internacionales.

ARTICULO 51°. CRITERIOS PARA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. Para la priorización de programas y proyectos y la asignación de recursos para inversión, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Enmarcarse dentro de las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “Prosperidad para Todos”, documentos CONPES y Planes Sectoriales.
2. Armonizar con las prioridades, objetivos y planteamiento programático del Plan de Desarrollo Departamental.
3. Enmarcarse dentro de las líneas estratégicas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
4. Estar debidamente registrados en el Banco de Programas de Inversión Nacional o Municipal, según el caso.
5. Armonizar con la Estrategia Departamentos y Municipios por la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
6. Tener garantizada la cofinanciación por parte de las entidades públicas y/o privadas y tener la contrapartida local disponible dentro del presupuesto de la vigencia correspondiente.
8. Corresponder a una línea estratégica, política, sector, programa o meta para cada una de las componentes establecidas en el Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 52°. DIVULGACIÓN: La Administración Municipal organizará campañas pedagógicas de difusión masiva del presente acuerdo. Para la edición oficial del Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaria de Planeación de manera coordinada, podrá ampliar, sintetizar y modificar la presentación de cuadros, gráficos y el texto para algún ajuste pertinente de estilo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891.180.040-9



ARTÍCULO 53°. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, promulgación y publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Rivera a los veintinueve (29) días del mes de mayo de Dos Mil Doce (2012).

JOSE LUIS GUERRERO COLLAZOS.
Presidente H.C.M.

BEATRIZ TORRES
Secretaria H.C.M.

JOSE LUIS BAHAMON MONTEALEGRE
Alcalde Municipal